



Administración Local

NÚMERO 2024042645

AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN

Administración

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A GUADALINFO, INCLUIDA EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE CONCURSO.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A GUADALINFO, INCLUIDA EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE CONCURSO.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que por Decreto de Alcaldía nº 2022-0236 de fecha 22/12/2022, fueron aprobadas las bases para la cobertura definitiva de una plaza de dinamizador de guadalinfo a tiempo parcial (50%), por el sistema de concurso, incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, del Excmo. Ayuntamiento de Sorvilán.

Considerando que mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 169 de 13 de julio de 2024, se abrió un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a dicha publicación, para la presentación de solicitudes por los interesados, plazo que se inició el día 15/07/2024 y finalizó el día 12/08/2024.

Examinada la documentación que la acompaña y *en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación local vengo a dictar el siguiente decreto:*

Primero.- Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos para la selección de un/a dinamizador/a de Guadalinfo con Bolsa de trabajo:

ADMITIDOS PROVISIONAL

Nº	Apellidos y nombre	DNI
1	Maldonado Puga María Elena	***0837**
2	Cortés Romera Lidia María	***3023**
3	Ruiz de Almodovar Escobar Paula Escarlata	***3737**

Relación provisional de aspirantes excluidos, indicando la causa de exclusión:

EXCLUIDOS PROVISIONAL

Nº	Apellidos y nombre	DNI	Estado	Causa de exclusión
1	Menden Estebanes Elisabeth	***8268**	Excluida	Anexo 1
2	Urriza, Julian Ignacio	***2342**	Excluido	Anexo 1

Segundo.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica.

Tercero.- Conceder un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para que los aspirantes puedan formular reclamaciones o subsanar posibles defectos.

Cuarto.- Dese cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre conforme establece el artículo 22.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así lo manda y firma la señora Alcaldesa-Presidenta Dña. Pilar Sánchez Sabio, en Sorvilán (Granada), a 16 de septiembre de 2024.